



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
PLANEAMIENTO
EDUCATIVO

Departamento
de Tecnologías Educativas
Aplicadas y Virtualidad



Montevideo, 3 de mayo de 2023

Comunicado N° 4

Se adjunta a este comunicado la Resolución N° 6 Acta N° 73 Exp. N° 2023-25-2-002912, referente a la asignación de pago de salas docentes destinadas a Red Global de Aprendizajes correspondiente a Escuelas urbanas comunes, Jardines de Infantes comunes, Escuelas especiales y Rurales con ayudantía.

No se asignará el pago de salas docentes de la RGA a docentes de Jardines de Infantes de Jornada Completa, de escuelas de Práctica, A.Pr.En.D.E.R, de Tiempo Completo y Tiempo Extendido, dado que tienen salas docentes específicas de esas modalidades.

Mtra. Insp. Beatriz Rissotto

Directora del Departamento de
Tecnologías Educativas
Aplicadas y Virtualidad

Mtra. **Ivonne Constantino**
C.I. 3.676.599-9
Inspectora ~~de~~ Técnica
DGEIP



Acta n.° 73

Res. n.° 6

Exp. n.° 2023-25-2-002912

Montevideo, 25 de abril de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por el Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad.

RESULTANDO: que por la misma solicita la asignación de salas docentes, destinadas a Red Global de Aprendizajes, en tres salas al año, a partir del mes de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: I) que se plantea la necesidad de asignar 6000 salas docentes a Red Global de Aprendizajes, a partir del mes de mayo de 2023 (tres al año);

II) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la erogación de obrados.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
RESUELVE:

1°.- Asignar hasta 6000 salas docentes (tres al año), de cuatro horas, a los docentes de centros educativos asociados a la Red Global de Aprendizajes, por el período comprendido entre los meses de mayo y octubre de 2023.

2°.- Disponer que dichas salas docentes podrán realizarse de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad (la primera entre mayo y junio, la segunda entre julio y agosto y la tercera entre setiembre y octubre).

3°.- Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo SIIF 0 «Retribuciones Personales», Programa 603 «Educación Primaria», financiación 1.1 Rentas Generales.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

4°.- Comunicar a las Divisiones Educación, Planeamiento Educativo, Programación y Presupuesto y Tecnologías de la Información, a las Inspecciones Nacionales y Departamentales y pase a la División Hacienda a sus efectos.

5°.- Cumplidas todas las actuaciones, siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.

Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General

Enteada 20/4/23
Alvares

[Handwritten signature]
2/5

ys/jf